



0-3500
DECRETO EXENTO N° 3447. + T
CAUQUENES, 30 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Se Adjunta Nomina de 02 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°682, fecha 22 de Julio de 2024, Encargada Plan Asistencial.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	8459	Mónica Faúndez Hernández
2	8465	Karina Toro Durán

DECRETO:

- 1.º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$160.100, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.
- 2.º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

SECRETARIA MUNICIPAL
[Signature]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DIRECTORA DIDECO
[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.